

Telegrafo de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 682]

Jueves 20 de Noviembre de 1834

[Un real.

Exterior,

ESPAÑA.

En Madrid habian ocurrido algunos hechos desagradables. El populacho mas soez y despilfarrado de esta capital, gritaban con frecuencia en los lugares mas publicos ¡viva Carlos VI! muera la reina! y el gobierno no habia dejado de temer en algunos momentos críticos un motin en masa de los feroces manolos, semejante al que ocurrió el 2 de mayo de 1808 contra las tropas francesas mandadas por Murat. Se creia que para garantir la seguridad de la capital, seria necesario nada menos q' un cuerpo de 50,000 hombres en la ciudad y sus inmediaciones. Este estado de cosas habia dado lugar al proyecto de trasladar la corte á Sevilla. El consejo habia discutido seriamente dicho proyecto, pero á la fecha de las ultimas noticias aun no se sabia el ultimo resultado. Se creia si que la reina tendria que andar con mucho tiento al realizar este proyecto, porque seria sin duda la señal de un alboroto en Madrid.

El embajador frances M. de la Rayneval habia celebrado el contrato matrimonial de la hija de Cristina con el Duque de Montpesier. De este modo se disipan totalmente las esperanzas de los carlistas de Francia, que esperaban el contrato matrimonial de la hija de Fernando y su candidato Enrique V.

El celebre banquero Rolhschild es hoy dia el banquero de la corte de España, y habia ofrecido un empréstito de 300,000,000 de francos al tres por ciento. Se creia que este empréstito reforzaria poderosamente al partido constitucional.

El primer ministro Martinez de la Rosa, habia recibido de Luis Felipe la gran cruz de la legion de honor por haber firmado el decreto que le conferia la orden del toison de oro. En Europa valen todavia y valdran por mucho tiempo, esta clase de títulos de honor.

Se asegura que el infante Francisco de Paula, pretende hacer en España el mismo papel que el duque de Orleans en tiempo de Carlos X. Sus relaciones con los liberales son bastante estensas; pero es muy difícil que logre calarse la corona, por que carece de la misma ventaja que su padre y sus hermanos, es decir, del talento. Se le reputa un hombre bondadoso, pero incapaz de satisfacer las exigencias del partido liberal.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del vienes 16 de mayo de 1834.

Abierta á las once y media del dia con 61 señores despues de pasada la lista á la que faltaron los señores Luna Pizarro, Ureta, Villarán, Terri, Benavides [D. Anacleto,] Cortes y Jaramillo, y leida la acta del anterior fué aprobada.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Jaramillo.

Se leyó un recurso de D. José Cegarria oficial de la secretaria, en que pide se ordene que el Supremo Gobierno le satisfaga una mesada á cuenta de las que le adeuda el estado para medicarse, y se accedió á su solicitud por unanimidad.

Se nombraron á los señores Mendoza, Tobar, Goycochea, Ureta, y Garcia (D. Juan Ignacio) para la comision de elecciones en lugar de los señores escusados, y al señor Florez (D. Pedro José) para el reglamento de guardia nacional.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de poderes sobre la solicitud del señor Casapia, cuya parte dispositiva de la mayoria es, se le conceda la licencia por el término de 30 dias; puesta en discusion hablaron en contra de ella los señores Vigil y Mendoza, modificando á favor los señores Gomez Sanchez, Casapia y Arellano; fué aprobada por 45 votos contra 15, quedando sin lugar el dictamen particular del señor Ortiz, que fué por la negativa de la licencia.

Se puso en discusion el dictamen de la mayoria de la comision de poderes, sobre las actas del señor Rivaguero, el que sobre las razones en que se funda, y la relacion de los autos de la materia, opina: se aprueben estas, y que previo el juramento de estilo se incorpore dicho señor en la Convencion, salvo el estado de su causa. En el voto particular del señor Esteves individuo de ella se pide, que la Convencion pida informe á la Ecsma. Corte Suprema de Justicia para que informe sobre el estado de la causa, y por su conocimiento prestar el suyo.—Hablaron en contra del primero puesto en discusion, los señores Zavala, Ureta y Vigil; á favor los señores Rodriguez Piedra, Rivadeneyra, Iparraguirre y Ramirez de Arellano; y habiendo retirado su firma del dictamen 4 señores de la comision, se mandó volviere á ella, para que con arreglo á las razones aducidas volviessen á considerar

Se dió cuenta de otro igual de la comision es-

pecial encargada de dictaminar sobre la solicitud del señor diputado Vigo, por la provincia de Patáz. Asi mismo se mandó pasar a la comision de redaccion la proposicion del señor Casapia, relativa á que lo mas pronto posible presente ella redactada la Constitucion, y se levantó la sesion á las tres de la tarde, señalándose para la órden del dia los artículos pendientes del proyecto de responsabilidad. Lima mayo 17 de 1834.—Aprobada.—Tres rúbricas.

El Telegrafo,

Convenimos con los que desaprecian á los bravos del año 34, por cuanto no vemos tambien en ellos sino á los enemigos de la independenciam de su patria, ó lo que es analogo á este concepto, á una chusma indómita y soez repentina en la escena de la libertad, y sin mas caracter que el de la ambicion á las consideraciones que perdieron por traidores ó cobardes. Pero entremos en razon, y juzguemos á los que tomando el tono de patriotas, se lanzan furibundos á declamar contra sus identicos.

Dos son los medios que han elejido los sicarios del crimen para atacar el órden, por sacar su partido y medrar segun presumen con la caida de sus compañeros. El sistema de anulacion para con los hombres mas respetables, y la invocacion del patriotismo para con ese apoyo merecer la fée de los lectores. ¡Pero cuanto se engañan! El pueblo con su finisimo instinto distingue á los acrehedores á la fée pública, asi como se irrita á la vez con los famelicos que traidoramente profanan el venerando titulo de patriotas.

¿Serán patriotas los que desconociendo el mèrito y grande importancia de los ciudadanos mas considerables en la república: de los fautores de la independenciam, que llenos de todas las virtudes cívicas prodigaron ora sus fortunas, ya su existencia misma, por sacudir las ignominiosas cadenas del coloniaje? ¿Serán patriotas los que á fuer de impostores osados vulneran reputaciones tan bien adquiridas como veneradas por todos los pueblos? Serán patriotas los que deprimen, detraen, é insultan con osadía inaudita á los jenerales, majistrados, y funcionarios á quienes insensatamente presumen sin critica descender hasta sujlobrega esfera? Serán patriotas decimos, cuatro chapetones insolentes y temerarios que abusando de la ley de imprenta, y reunidos á otros vagos y mal intencionados han formado especulacion con las revueltas?.....

¿Quienes son pues esos patriotas que gritan contra los capitulados colocados en las listas, contra los cobardes ambiciosos é ignorantes que suponen influyen hoy en lo administrativo y que llenos de estupidez llevan la república á su ruina? Salid al frente y no os ocultéis: mostrad el derecho que teneis para levantar esa voz estentorea en procuracion de las libertades patrias, y del hipócrita optimismo. Dad la cara si sois patriotas para que el pueblo os crea segun la fée que merezcáis. Si partís de un principio sano, si entendeis que no cometeis un crimen, ni apurais las negras vias de la licencia; sed entonces republicanos y acusad de frente á los delincuentes! Compareced en público ante las autoridades, y en presencia del pueblo decid lo que convenga á la salud pública.

¡Pero como habeis de salir! ¿Con que derecho, bajo que credenciales y con que titulo compareceria ante la nacion un Felipe por ejemplo, un Boni-

facio, ó cualquiera otro de la virlezca? ¡Ingratos! ¿No os basta la permission de habitar en una sociedad á la que no perteneceis? ¡á una sociedad que habeis abundado de males, y para la que ordenadamente seriais de peor condicion que los estranjeros en toda parte del mundo, para intervenir en los negocios públicos? No es bastante titulo para revolver un pueblo, él de saber escribir desvergüenzas; el de saber aprovecharse de las circunstancias calamitosas del pais para apurar la anarquia que importa á los intereses de nuestros antiguos dominadores. Estos fueron en pasados dias las patentes delos *Moras Pandos* y compañía. Y estas las huellas q' seguís apurando el sufrimiento del pueblo.

¿Que patriota hay, ni podrá haber entre vosotros? Los conocidos por tales permanecen en la mas profunda inaccion, por que no logreis vuestros intentos. Ellos os conocen y os definen tales cuales sois, y segun lo que importais. Ellos saben que el *Voto Nacional* es la crisalida del *Limeño* y no desvian de vosotros sus reflexivas miradas.....

Aun es tiempo que volvais sobre vuestros pasos, y trabajéis por haceros tolerables. Recibid estos consejos saludables, y no os arrojéis por el precipicio de la insensatez.

Comunicados,

Fundamentos que obligaron al pueblo de Lima á la conmocion del dia 16, (de abril) por la que quedó depuesto el jeneral La-Fuente.

Continuacion del número anterior.

Ya el ciudadano, desde este paso contrario á las leyes debió mirar que su suerte era el juguete de la arbitrariedad. Ya debió ver que el pacto social estaba disuelto; y q' el vice-presidente á cada instante habia de valerse de la fuerza armada que le confio la Nacion para la defensa del estado, en oprimir al ciudadano pacifico é inerme.

Empero, pudiera revocarse en duda, de si el vice-presidente tuvo razones bastantes que le obligasen a asegurarse de sus personas; aunque por otra parte es constante que él no tuvo valor para sostener un juicio q' el ciudadano Falcon le entabló ante las cámaras, acusandolo de infractor de la Constitucion.

Viendo que habia ciudadanos impertérritos que no doblaban la rodilla ante el poder sin limites, devió el vice-presidente no esponer mas el decoro de la majistratura, quitándole el prestigio y la respetabilidad con una conducta que no fuese medida.

Por el contrario: quitada la máscara, no le detuvo consideracion alguna, pasando á escesos extraordinarios por su tamaño. El dirije al senado, á esos venerables padres conscriptos un oficio, en que les amenaza con una prision, porque no le concedieron un millon de pesos, y facultades estrordinarias, como se le habian conferido dias anteriores al jeneral presidente.

En la era presente, al leer la historia del imperio romano, se indigna el ánimo al considerar á ese senado (que en otro tiempo sujetó al mundo por su poderío y luces), el juguete de un cruel Caligula y de Neron. Pareciera, que ya no se renovarían tales escenas de degradacion, de abatimiento y de crímenes; y se consuela el espíritu con la distancia que nos separa de esos monstruos.

No: el Perú en pocos dias tenia que recorrer los diversos períodos de la tirania; y no habia de quedar clase que no sufriese su cruel azote. Las dos cámaras lejislativas, que gozan en sus sesiones

de inviolabilidad, fueron acosadas y perseguidas por sus opiniones y resoluciones. Fueron tratadas de anarquistas y de juntas tumultuarias en un periódico titulado el Eventual, fomentado por el vicepresidente, segun es notorio.

La libertad de imprenta este, precioso órgano de los pensamientos del hombre libre; este vehiculo de comunicacion para ilustrar á los pueblos, fué sofocado, y los impresores reconvenidos por el vicepresidente para que no admitiesen papel ninguno liberal. El solo se hizo el dueño esclusivo de las prensas de esta capital y de las de fuera; de suerte que, solo ha reinado el silencio de los sepulcros, y ese murmullo sordo que indica la opresion.

Atreviendose á la misma soberania, ¿qué habia de sagrado para un hombre que mira en menos el orijen de todo poder? Ya le era preciso, que cada paso que diese, tubiese el sello de la tirania. Si él no pudo vencer la incesorabilidad del Congreso, ni hecharlo á bayonetas del lugar de sus sesiones, lo ejecutó con la Junta Departamental, cuyo escándalo llenó de consternacion, de luto y de espanto á la nacion. ¿Quien podria ya tener su libertad segura, ni aun su propia vida? ¿Quien tras de este suceso se espondria á reclamar los intereses departamentales, ni individuales, ni nacionales?

Continuará.

SEÑORES EDITORES—Por el adjunto recurso se impondran UU. y el público de la buena fé y honradez con que proceden Garcia Monterroso y Roldan y CA. Estos defensores del *titulado tribunal del consulado* no han podido menos q' vengar á sus predilectos patronos de las verdades que se les ha dicho sobre la defensa de los establecimientos de martillos protegidos por la carta. Lima y todo el Perú los conoce, saben quienes son, y basta.

SEÑOR PREFECTO:

El ciudadano Miguel Rivera vecino del comercio, de esta capital ante U. S. y del modo que mas halla lugar me presento y digo: Que ha llegado á mi noticia por conducto de personas bastante fidedignas, que los diputados del consulado para el arreglo de patentes del comercio, me han señalado para el actual semestre ciento veinte pesos, que en adelante deberá ser doscientos cuarenta pesos al año; cuando en el semestre anterior no me ha correspondido sino diez y nueve pesos. Ignoro cual sea el motivo por que se me halla colocado en una clase que no ecsiste en el arreglo de los gremios. Por el documento de foja 8 se demuestra que á los de primera clase les corresponde cuarenta pesos, á los de segunda veinte y seis, á los de tercera diez y nueve y á los de última doce pesos. Asi mismo por la patente de foja 1 aparece el pago de diez pesos que me correspondia en el año de 831; y por la de foja 2 hasta foja 7 q' comprende desde aquel año hasta el presente, la cuota de diez y nueve ps. considerandome en la clase tercera. ¿Por que esta diferencia de un dia á otro en los diputados del consulado, cuando mi jiro á no ser el mismo, es notoriamente menor? Mi comercio al paso de aumentarse, se ha minorado considerablemente, y proporcion de esto, debia ecsijirseme el pago de la patente. Asi lo manda la razon, la justicia, y las leyes y reglamentos que trata de la materia. Mas desgraciadamente se advierte lo contrario respecto á mi, en los diputados D. Julian Garcia y D. Tiburcio Roldan mis aserrimos enemigos en la disputa sobre martillos y baratillos. A. D. Nicolás Rodrigo que jira como con trescientos á cuatrocientos

mil pesos, y á otros de igual comercio, no se les ha señalado, sino los cuarenta pesos que corresponde á los de primera clase. Mi jiro actual es bien conocido, y haciendome justicia debo ser colocado en la cuarta. La clase en que estoy considerado, solo ecsiste en la imaginacion ruin y vengadora de unos hombres resentidos. Vender en público mis efectos por aquello que me quieran dár, no supone mayor jiro, ni mayor entrada. Quisiera que el consulado, y los diputados, organo de sus negras pasiones, me señalasen una patente igual; entre todos los capitalistas de esta ciudad y entonces me venceré de la igualdad con que proceden. De lo contrario no resulta sino una conducta, vaja y ordinaria con que quieren incomodar mi tranquilidad y mi reposo. En la calle de Bodegonos, soy el tendero de menor jiro y la patente que se me ha señalado es infinitamente mayor á la de otros de un comercio mucho mas activo. ¿Por que pues esta diferencia? ¿La nacion acaso quiere vengarse y cebarse usurpando el trabajo de los ciudadanos industriosos? Lejos de mi la idea de que la voluntad criminal de los comisionados sea la del gobierno. Aquellos debian arreglarse al orden establecido en la imposicion de patentes, y nunca desviarse de él solo por desahogar pasiones; y qué pasiones, las mas deshonoras y soeses, que jamas podrán tener efecto á presencia de majistrados justos que puedan contenerlas. Y para remediarlas en tiempo es por lo que ocurro á la integridad de U. S., á cuya vista no se esconde lo justo de mi reclamo, á fin de que con arreglo á las atribuciones que le permite la ley en este caso, declare, que pertenezco á la tercera clase en el orden de patentes, por guardar asi consonancia y proporcion con el pago que anteriormente he observado y con mi jiro y comercio actual; suspendiendose entre tanto la imposicion arbitraria de los comisionados, por ser asi de justicia, que es la que imploro de este superior gobierno; y para conseguirlo.

A. U. S. Pido y suplico se sirva acceder á mi solicitud, por ser asi de justicia. &c.

Miguel Rivera.

Clamor á S. E. el Presidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Los que suscriben han oido decir en algunas reuniones de ciudadanos honrados, que los militares destinados á la instruccion de la milicia cívica, se han convertido en Sultanes en algunas provincias, desconocen á las autoridades locales, y propalan por todas partes que los ciudadanos que pertenecen á la guardia nacional no deben disponer de sus personas sin su consentimiento; que por estos y otros atentados están mandados juzgar dos militares de la asamblea de Ica, y uno de la de Jauja ha sufrido una fuerte paliza de esos pacíficos ciudadanos; y que esta es una prueba inequívoca de que la conducta de los instructores no tiende sino á provocar la anarquia. Como tales desordenes deben contenerse prontamente, nos apresuramos á publicarlos por la imprenta, y suplicamos á V. E. que en el dia remueva de las asambleas á los díscolos: que sea incesorable en castigar á los que directa ó indirectamente turben la tranquilidad pública, y que se espidan ordenes muy terminantes para que los sub-prefectos no disimulen á los militares instructores los delitos de insubordinacion, pudiendo hasta separar de la asamblea á los reincidentes. Asi se conseguirá que recobren su respetabilidad esos funcionarios á quienes por la constitucion corresponde mantener el orden y seguri-

dad en sus respectivos territorios; y así lo esperan de S. E.—Unos peruanos amantes del orden.

CHISMOGRAFIA.

SEÑORES EDITORES:—Mucho habria celebrado que aun que fuese bajo de las bancas del patio hubiesen escuchado en el teatro en la noche del martes, el diálogo de dos diputados á la Convencion. ¡Como se hubieran UU. divertido! No quedó titero con cabeza. Bastaba no pertenecer al partido *cordelario*, para que llevasen. Hasta en la Sra. de un jeneral benemérito que se hallaba en el primero de primera fila tuvieron que emplear su mordacidad. Ya la veian orgullosa, ya seria, ya desdenosa, y suponian que ella se figuraba ya en el palacio de presidenta; siendo así que cuantos la han tratado admiran su jovialidad y decoro. Al pobre Orbegoso ¡cuanto no lo molieron! ¡Y todo por qué? Por q' al uno no le dieron la revisita de Puno su tierra, y al otro la subprefectura de Jauja. Aquel solicitaba por el mérito que contrajo en el Congreso de 832 diciendo NO; y este, por el que habia contraido uniendose á los *liberales*, y separandose *aparentemente* de vivir en la casa de un cuñado que era *servil*. ¡Que rica *Granada*, y como la traspasaramos con una *Lesna*! Baste decir que el *agradado* es tal, que (segun dijo él) le pegó una cargada al jeneral esposo de la dicha señora en la portada del Callao; ¡pero de las buenas! y fueron testigos el ex-teniente coronel D. Valerio y otros. ¡Que buen par de pichones seran los tales diputados! Que por que no les han dado su tajada tiran y jallan como dicen á real de enemigo. Por desgracia á un vecino nombrado *Casa vieja* se le escapó el decir que el *Veterano* era buen papel. ¡¡Jesus!! ¡Que herejial exclamó el á *Lesnado*. Fuera el *Voto* ó el *Hijo del Montonero*! ¡vaya! ¡pero el *Veterano*! Yo ignoro quien sea un *Gonzales* jefe de la artilleria de quien se dijo era un pícaro, y otras muchas cosas, y de un tal Roldan—Consul.

En fin baste decirle á UU. que ni el propietario de esa imprenta, dejó de llevar su *Granadaso*, y su *Lesnazo* el administrador. Se dijo, que ya no se debia hacer otra cosa que *proceder por las vias de hecho*. Y para mayor desgracia le dió gana de salir á fuera al tal *administrador*, á quien *Lesna* no conocia; y celebró infinito que su compañero le hubiese proporcionado tal fortuna. Tal debe ser la de conocer á quien reputan enemigo; y mucho mas, cuando para *proceder por las vias de hecho*, se necesita conocer individualmente a las personas.

Tengan UU. la bondad de aconsejarle al Sr. administrador ande con cuidado, no se lo lleven al *Martinete*, ó le peguen un *Lesnazo* creyendo que sea *Granada*, y hasta otra ocasion que les hable mas—
El Duende.

SEÑORES EDITORES:—No habiendo UU. contestado al pregunton del Genio del Rimac, sobre la falta de jueces de hecho por que el señor Manjarres como procsimo cesante está haciendo de alcalde; sirvanse hacerlo, manifestandole que el señor D. Mariano Manjarres, fué juez de hecho en el año de 33 y no en el de 34, que al no ser así, es muy versado y escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes, para que hubiese caido en una falta tan notable q' solo con suponerse, se le agravia; y que el secretario D. José Antonio Cobian no podia de modo alguno haberse desentendido ni dejado suspender en un asunto que le es tan familiar, y que desempena con la imparcialidad consiguiente á su caracter y á su cargo—diganle además al señor pre-

guntón que su interrogatorio ha sido inutil, pues ya particularmente se le habia satisfecho. De UU su atento seguro servidor. X y Z.


Marítima,

ENTRADAS.


Noviembre 15—Goleta nacional DOS HERMANOS, procedente de Pisco, en 2 dias. Su capitán don Jose Luis Rocha con 10 hombres de mar, su carga aguardiente.

Avisos,

Para Talcahuano en derechura.


 Saldrá el 29 del presente, el bergantin HUASCAR, tiene comodidades para pasajeros, y admite carga para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla.—Calle de las Mantas.

Para los puertos del Norte hasta Centro-America.

 Dara la vela entre pocos dias el muy velero bergantin CORA admite carga y pasajeros. Lo despacha Merchor Sevilla.

Calle de las Mantas.

Para Huanchaco, Lambayeque, Payta y Guayaquil.

 Dará la vela para dichos puertos el 25 del corriente el muy belero bergantin Goleta AMISTAD, acabado de carenar y forrar en cobre. Admite carga y pasajeros, para uno y otro pueden verse con sus consignatarios—Viuda de Guulfo é hijo, calle de Bodegonos, ó en el Callao con su capitán Alejandro Acquaroni.

SE VENDEN.

Sombreros negros de China para trailes y eclesiasticos, en la tienda número 396, calle de Polvos Azules de regular calidad al valor mas comodo.

En el tambo del Sol numero 25, se vende á precios comodos los efectos de Valles siguientes: tabaco bracamoro macigordo, cacao de montaña, zuelas, cueros arrasados y cordovanes, jabon almendrado de 4 á 9 en libra, y unas vihuelas estrangeras de buen gusto.

SE VENDE.

Un hermoso caballo entero, de seis años de edad sin vicios y de escelentes calidades—en esta imprenta se dará razon de su dueño.

SE DESEA COMPRAR.

Una Goleta de porte de 100 ó 150 toneladas en la imprenta del Constitucional se dará razon.

TEATRO,

JUEVES 20

Se representará la célebre comedia en tres actos titulada

LA NIÑA EN CASA

La Madre en la Miscara

Obra de costumbres escrita en francés: traducida y arreglada á nuestro teatro, por Martinez de la Rosa. Hace la Dama la Señora Emilia, la madre la Señora Samaniego, y la graciosa la Señora Navarrete.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.